IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-190
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 21/06/2024
	ACTA DE LIQUIDACION SUPERVISION OTROS CONTRATOS	Versión: 01

GENERALIDADES	
NUMERO PROCESO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	IDERMETA-MC-015-2025 872 DE 2025
CONTRATANTE	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META-IDERMETA NIT 822002510-6
	Rep. Legal LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS C.C. No. 86.077.347 DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA	HERVIN OTERO LOZANO NIT 86064904-0
	R/L HERVIN OTERO LOZANO C.C. 86064904 DE VILLAVICENCIO
OBJETO	MEJORAMIENTO Y PUESTA A PUNTO DE LA CANCHA SINTETICA AUXILIAR COMPLEJO DEPORTIVO MANUEL CALLE LOMBANA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- META
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 16.226.667)
VALOR ADICION	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 16.226.667)
CDP	908 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2025
TERMINO INICIAL EJECUCIÓN	NUEVE (9) DIAS
PRORROGA	N/A
TERMINO FINAL EJECUCION	NUEVE (9) DIAS
REGISTRO PRESUPUESTAL	1957 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR Y CARGO	MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA – SUBDIRECTOR TÉCNICO
POLIZAS DE GARANTIA	CUMPLIMIENTO No. 30-44-101068088 VIG.16/12/2025 HASTA 25/04/2026 RCE No. 30-40-101025761 VIG. 16/12/2025 HASTA 24/12/2025
FECHA DE APROBACIÓN GARANTÍAS	16 DE JUNIO DE 2025
FORMA DE PAGO	El Instituto de Deporte y Recreación del Meta IDERMETA, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Un único (1) pago por valor total del contrato de DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 16.226.667) una vez ejecutado el 100% del cumplimiento de las obligaciones pactadas.
FECHA DE INICIO	16 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN	24 DE DICIEMBRE DE 2025

En la Ciudad de Villavicencio, se reunieron, **MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA**, subdirector Técnico, en su calidad de SUPERVISOR, el doc. **LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS, director general de IDERMETA,** y el señor **HERVIN OTERO LOZANO** en su condición de CONTRATISTA, con el propósito de liquidar por MUTUO ACUERDO el contrato No. **872/2025**, previa a las siguientes consideraciones:

Scanned with CamScanner

PRIMERA: Que el INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META -IDERMETA celebró con el señor **HERVIN OTERO LOZANO**, el contrato No. **872/2025,** cuyo objeto y valor se especifica en el encabezamiento de la presente acta.

SEGUNDA: Que el día **16 de DICIEMBRE de 2025,** se suscribió por parte del contratista y el supervisor el Acta de inicio del contrato No. **872/2025.**

TERCERA: Que, de conformidad con los soportes presentados por el contratista y al informe de supervisión del contrato, se evidencia que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad.

CUARTA: Que el precitado contrato contemplo la exigencia de pólizas de garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual.

QUINTA: Que, en cumplimiento del objeto contractual del contrato, el señor **HERVIN OTERO LOZANO** ejecutó actividades con recursos del contrato No. **872/2025,** por valor de **DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 16.226.667)** de acuerdo con el **informe de ejecución contractual**, suscrito por el contratista y al informe del supervisor, el cual hace parte integral de la presente acta.

SEXTA Que el balance financiero del contrato No. **872/2025,** es el siguiente:

ESTADO DE EJECUCION CONTRATO 872/2025			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 16.226.667		
VALOR ADICION CONTRATO	0		
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA		$ 16.226.667	100,00%
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR			
SUMAS IGUALES	$ 16.226.667	$ 16.226.667	100,00%

SÉPTIMA: EL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META "IDERMETA", efectuara un desembolso al contratista **HERVIN OTERO LOZANO**, como UNICO (1) PAGO, por valor de **DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 16.226.667)** En cumplimiento al 100% de ejecución de las obligaciones pactadas.

OCTAVA: Que, por lo anteriormente expuesto, IDERMETA y el contratista **HERVIN OTERO LOZANO.**

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por terminado y liquidado el contrato No **872/2025,** de acuerdo con el balance financiero, descrito en la cláusula sexta.

Scanned with CamScanner

SEGUNDO: Que el contratista, presentó informe de ejecución contractual, soportado con evidencias físicas, fotográficas y seguimiento continuo de la supervisión la ejecución del 100% del objeto del contrato, es decir por la suma de **DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 16.226.667) En** por concepto de RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO con cargo al contrato No. **872/2025.**

TERCERO: Frente a este informe, las partes contratantes manifiestan que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del convenio.

CUARTA: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes dan por terminado y liquidado el CONTRATO No. **872/2025,** cuyo objeto es **MEJORAMIENTO Y PUESTA A PUNTO DE LA CANCHA SINTETICA AUXILIAR COMPLEJO DEPORTIVO MANUEL CALLE LOMBANA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- META** por todo concepto relacionado con el objeto contratado, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones, sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Villavicencio, a los 26 días del mes de diciembre de 2025.

CONTRATISTA	SUPERVISOR
HERVIN OTERO LOZANO **C.C. No. 86.064.904** Contratista	**MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA** Supervisor Contrato No. **872/2025,** subdirector Técnico

CONTRATANTE
LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS **Director General** **IDERMETA**

Elaboró	MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA – subdirector Técnico
Revisó	MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA – subdirector Técnico

Scanned with CamScanner